

**LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS  
EN LAS CANARIAS ORIENTALES ENTRE EL FINAL  
DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX**

**MIGUEL SUÁREZ BOSA**

## I. INTRODUCCION

El asociacionismo obrero, sea del tipo que sea, tiene en Canarias un débil y tardío arranque en el siglo XIX, aunque se tiene constancia de la existencia desde el Sexenio de algunas asociaciones particularmente del tipo mutual<sup>1</sup>. Históricamente surgen estas sociedades cuando los trabajadores buscan la manera de paliar los efectos negativos del capitalismo, pues la evolución de éste, con el triunfo de la Revolución Industrial, trae consigo profundas transformaciones sociales, propiciadas particularmente por la aplicación de las innovaciones técnicas en el proceso productivo, que arrinconó progresivamente la actividad artesanal, sustituida por otras formas de trabajo. El proletariado, que se configura ahora como clase social, va a sufrir profundamente las consecuencias negativas del modo de producción capitalista, contando los trabajadores para su subsistencia únicamente con la venta de su fuerza de trabajo, lo que les sitúa en una grave inseguridad económica, y en caso de enfermedad quedan en la indigencia. Desaparecidas las formas de beneficencia propias del Antiguo Régimen, se buscarán otras para aminorar las contingencias y riesgos: las sociedades de socorro mutuos será de las primeras, y prácticamente el único sistema de prevención hasta que se cree el retiro obrero obligatorio en la década de los veinte. Luego, desde finales de la I Guerra Mundial, al igual que el resto de países europeos, los seguros sociales se van generalizando según las pautas marcadas por la OIT, que había adoptado trece Convenios y ocho recomendaciones al respecto.

Como en muchos otros países, en España —y en Canarias— la etapa dorada de las sociedades de socorros mutuos se concreta entre el final del

siglo XIX y el primer tercio del XX; es desde la década de los años veinte, pero sobre todo en los treinta, con la *asunción progresiva por el Estado de la asistencia social*, cuando estas sociedades comienzan su declive.

Las sociedades de socorros mutuos cumplieron otras funciones, aparte de las de ahorro y seguro, desde las políticas a las de sociabilidad, siendo aplicable la afirmación de Marcel Van der Linden de que aquellos “que se unían al club (sociedad) a veces iban buscando también actividades sociales. apreciaban el compañerismo, la solidaridad, la unidad e incluso el amor fraternal. Diversas sociedades tenían una base ética o religiosa o eran consideradas como plataforma socialista”<sup>2</sup>.

Así pues, la faceta ideológica está presente en las de uno u otro tipo, por ejemplo en Gran Canaria, aunque las sociedades mutuales aconfesionales se declaran apolíticas, en la práctica constituyeron un bastión de influencia del Partido Republicano Federal<sup>3</sup>, copando miembros de este su Junta Directiva hasta los años treinta (II República); por su parte, la del Círculo Católico está en manos de personas identificadas con partidos afines al sistema de la Restauración. En el presente trabajo se pretende estudiar las asociaciones de socorros mutuos populares y obreras y otras formas de mutualismo en las Canarias Orientales —Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura— teniendo en cuenta su tendencia ideológica, composición social o carácter del patronazgo, etc.<sup>4</sup>.

## II. SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS ACONFESIONALES

La primera asociación conocida en las Canarias Orientales (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote que a partir de 1929 formaron la provincia de Las Palmas) es la *Asociación de Trabajadores de Las Palmas*, cuyo Reglamento fue aprobado el 9 de febrero de 1872 aunque parece que funcionaba desde un año antes, figurando como presidente Juan Garachicó (platero) y como secretarios Juan Melián y Domingo Falcón (carpinteros ambos); con una base obrera de artesanos y jornaleros, podían ser socios cualquier “individuo que goce de buena reputación y viva de su trabajo material (...)”, entiendo por tal “todo el de un artesano o jornalero, que ejerza o haya ejercido un oficio”<sup>5</sup>. Los oficios de sus primeros directivos (no se conserva relación de afiliados) ratifica el carácter de “obrero” de esta sociedad dentro de la terminología aludida: 1 marinero, 4 mamposteros, 1 cigarrero, 3 carpinteros de ribera y 5 carpinteros<sup>6</sup>.

La finalidad de asociarse es fundamentalmente la del socorro mutuo en caso de enfermedad o fallecimiento, es decir asegurar auxilios materiales a los afiliados y sus familiares y también la subsistencia en caso

de falta de trabajo, aunque su capacidad estaba limitada por la habitual escasez de fondos.

Pero con este telón de fondo, se tiene otras motivaciones ajenas a las estrictamente benéficas, de acuerdo con la declaración que se hace en su reglamento que rezuma tonos internacionalistas y solidarios:

“El objeto de esta asociación es reunir a todos los compañeros trabajadores de Las Palmas de Gran Canaria y de todas las islas, para que unidos a su vez por lazos de fraternidad con todos los trabajadores de España y del Mundo, puedan, haciendo esfuerzos completamente solidarios, mejorar su situación y alcanzar más pronto y fácilmente la *completa emancipación económica y social de las clases trabajadoras*”

(El subrayado es nuestro)<sup>7</sup>.

Se denota, pues, un tono de componente laico y solidario a tenor del lenguaje (“El tratamiento de los socios es el de compañeros”, se recoge en el artículo n.º 35) y ritual utilizado en los entierros de los socios, dejando explícito además que no reconoce otro que el civil.

Sin embargo, en la reforma de los estatutos efectuada en 1889 se depuran estos aspectos inclinándose hacia una definición exclusiva de socorros mutuos, seguramente también influida por las restricciones que se imponen a la libertad de asociación en este periodo de la Restauración<sup>8</sup>.

La ATLP continuó su andadura hasta la década de los veinte de la actual centuria, momento en que, para salvarla de la crisis, se gestionó la fusión con otra de parecido signo, La Previsora; mantendrá una cifra de cotizantes en torno a los 600-900 asociados según observamos en el cuadro n.º 1. Si bien en sus estatutos se declara apolítica ideológicamente<sup>9</sup>, después de su apuntado internacionalismo inicial estará dominada por los republicanos federales<sup>10</sup>; hubo un breve periodo, a finales del siglo XIX, en que la Asociación Patriótica intentó utilizarla contra los liberales de Fernando León y Castillo, pero la crisis de aquellos dio la presidencia en 1896 a un leonista, por breve tiempo, porque a partir del año siguiente la ejercerá, sin interrupción los federales, primero en la persona del carpintero José Castellano Marrero y más tarde Juan B. González.

*La Previsora. Sociedad de Socorros Mutuos y Cooperativa de Consumo*, continuadora del Círculo de Trabajadores fundado el 15 de Marzo de 1897, aparece dos años después, parece que también impulsada por algunos elementos desgajados de la ATLP. Inicialmente se configura con dos secciones: la sociedad de socorros y una cooperativa de consumos. Esta tiene como finalidad repartir entre los socios una parte de

los beneficios obtenidos, invertir en la instrucción de los asociados creando una escuela y destinar el resto a mejorar las condiciones de la Sociedad. Se crea con un capital inicial de cincuenta mil pesetas, dividido en acciones nominativas de veinticinco pesetas, y ningún socio puede adquirir más de cincuenta acciones; para ser socio de la Cooperativa había de serlo de la de la sección de socorros mutuos, pero no a la inversa<sup>11</sup>. Fracasada la cooperativa, entró en crisis en pocos años, se modifican los estatutos en 1903, momento desde el cual la asociación conoce un rápido crecimiento.

La Previsora tiene como objeto crear un “fondo destinado a socorrer a los asociados en los casos de enfermedad; a costearles a su muerte decoroso enterramiento; a entregar a los herederos de los fallecidos (...), una cantidad en metálico que les permita atender durante algún tiempo las primeras necesidades de la vida” (Art. 1.º), destaquemos la marginación de la mujer, pues estipula que sólo podrán pertenecer a la Sociedad “siempre que sean presentadas por estos (los socios), bajo su responsabilidad y garantía, pero sin tener voz ni voto en sus deliberaciones” (Art. 3.º).

También esta asociación estuvo dirigida por miembros del Partido Republicano; presidida por uno de los dirigentes republicano-federales más signífados, Lucas Alzola Apolinario, no es óbice para que entre sus directivos figurara inicialmente un conspicuo leonista como es el médico Bartolomé Apolinario.

La Previsora conocerá un rápido crecimiento, superando rápidamente a la ATLP: su número de cotizantes pasa de 699 en el año fundacional a 1.762 cinco años después, con un aumento de 1.702 socios en los cinco años iniciales si se descuenta las bajas por fallecimiento, expulsión o a petición propia; por tanto entre un 155,5 y un 99% de crecimiento anual.

Un dato significativo del rápido crecimiento, son las cifras de nuevos socios, un total de 2.638 en los años citados:

*Movimiento de socios de La Previsora*<sup>12</sup>

Año	Nuevos socios	Bajas	N.º Total en %	Aumentos
1902			690	
1903	546	163	1.073	155,5
1904	528	130	1.477	137,7
1905	453	219	1.711	115,8
1906	185	202	1.694	99,0
1907	230	162	1.762	104,0

En los años veinte se unifica con la ATLP y forman *La Previsora de Trabajadores de Las Palmas. Sociedad de Socorros Mutuos* “con el exclusivo objeto de seguir creando un fondo común destinado al auxilio o socorro de sus asociados en los casos de enfermedad, invalidez para el trabajo o muerte, y también, en casos necesarios, a otros fines benéficos de carácter social”<sup>13</sup>. Desaparece definitivamente toda referencia a aspectos que no sean los puramente mutuales y pierde toda connotación clasista de las que portaba originalmente la ATLP, confirmando por el contrario la variación hacia el interclasismo ya iniciado en *La Previsora*. El carácter del mutualismo, de acuerdo con la terminología adoptada, es puramente “popular”; por otro, lado además de los de número, aparece la categoría de “socio protector”, es decir “la persona que al ingresar renuncie a los beneficios de los auxilios establecidos”<sup>14</sup>.

En cuanto al funcionamiento, el modelo dibujado en los reglamentos es democrático tanto en la ATLP como *La Previsora*, siendo siempre soberana la asamblea de socios para elegir la directiva y otras decisiones que influyeran en la marcha de las asociaciones.

Constatamos un deslizamiento según avanzamos en el tiempo hacia la burocratización conforme se produce un afianzamiento del mutualismo, llamésmole puro, y la pérdida del contacto directo de los afiliados. Así se constata un cambio desde el reglamento de la ATLP, donde se recoge que el presidente nombrará una comisión encargada de “llevar los socorros a los compañeros” y “visitar todos los días a los compañeros enfermos, dar parte al Presidente de su estado y salud, y enterándose con las familias de si necesita por las noches acompañamiento, manifestárselo al Presidente, para que éste nombre una comisión de compañeros para acompañar a cada enfermo”, mientras que el de *La Previsora de Trabajadores* estipula que “el despacho de oficinas y la inspección de enfermos estará a cargo de los empleados. La recaudación se efectuará por los cobradores”, aunque bien es verdad que unos y otros deben ser asociados<sup>15</sup>.

Frente a la ambición de cubrir el territorio de la isla entera, expresada en el reglamento de la ATLP, desde *La Previsora* se inclinan por circunscribir su ámbito de actuación a Las Palmas ciudad, seguramente por razones prácticas para no correr el riesgo de no poder verificar los accidentes o las enfermedades de los socios; asimismo, se adoptan medidas reglamentaristas estrictas para la verificación de las enfermedades y las consiguientes prestaciones que se deriven..

Las cuotas varían en el tiempo, pero también según la categoría de socio en el caso de *La Previsora*. Inicialmente (1873, años funda-

cionales) la cuota de entrada es de dos reales de vellón (media peseta) en la ATLP y cuatro reales de vellón la mensualidad. Los beneficios para los socios en caso de enfermedad es de cinco pesetas diarias.

La Previsora unifica la cuota en dos pesetas, con una peseta de cuota de entrada. Mientras, el socorro ofrecido era de seis pesetas diarias cuando la enfermedad exigía visita diaria o alterna de médico; de tres si era enfermedad leve o convalencia; los enfermos crónicos recibían dos pesetas diarias. La ayuda para entierros era de 150 pesetas y 250 para supervivencia.

La situación se hace más compleja en la segunda etapa, cuando se unen ambas sociedades en La Previsora de Trabajadores, Los socios fundadores y de número formarán dos categorías: de primera, los que paguen una cuota de entrada de tres pesetas y de dos pesetas mensuales; a la segunda, los que paguen una cuota de entrada de cinco pesetas y cuota mensual de 1 peseta.

Aunque los socios tengan los mismos derechos (art. 6.º), las prestaciones a percibir depende de la categoría: todos tienen derecho a los auxilios reglamentarios en casos de enfermedad, accidente o muerte, seis meses después de su ingreso en la Sociedad, pero los beneficios varían según la categoría y circunstancia<sup>16</sup>.

El volumen de socios acogidos a socorros mutuos dentro de las sociedades de carácter laico no es despreciable, cifrándose en torno a los tres millares, cifra importante en una población, Las Palmas de Gran Canaria, que rondaba los 44.417 habitantes en 1900 y 66.461 en 1920. Hasta los años veinte el número de afiliados permanece en torno a esta cifra, superior al mutualismo de obediencia confesional y también al sindicalismo de resistencia. Desde finales de esta década fue superada por este, cuando definitivamente se consolidó el sindicalismo de clase y logró dar un tirón espectacular hasta llegar alrededor de los veinte mil afiliados.

Poseía la Sociedad de Trabajadores un edificio de considerables dimensiones que luego pasó a La Previsora de Trabajadores<sup>17</sup>, el cual debió permitir un espacio significativo de sociabilidad, singularmente la biblioteca (recordemos que en su Junta Directiva existía el cargo de Bibliotecario).

Completa la nómina de sociedades mutuales existentes en Las Canarias Orientales una "Sociedad de Trabajadores" en Santa Brígida (1873) y en Lanzarote La Previsora de Arrecife —fundada en 1902— contaba en 1924 con 98 socios y La Unión Benéfica —fundada en 1912—, con 74 socios en la misma fecha<sup>18</sup>.

### III. LAS SOCIEDADES CONFESIONALES

La aparición de una asociación de trabajadores laica, que además no dudará en llevar a la práctica ese laicismo, motivó una honda preocupación entre los estamentos eclesiásticos, sobre todo del obispo José Urquinaona Bidot, defensor de un catolicismo sumamente dogmático. Tampoco conviene considerar la fundación de la Sociedad Católica de Obreros en 1873 como una exclusiva respuesta a la previa puesta en marcha de la ATLP, en el sentido de una reacción causa efecto; otros aspectos, como la propaganda del Padre Vicent y la experiencia previa de Alcoy, donde se había fundado un Círculo Católico de Obreros en 1872 convienen ser tenidos en cuenta, con lo cual, dicho sea de paso, el núcleo canario constituiría uno de los pioneros en el conjunto del Estado<sup>19</sup>. El aludido carácter de confrontación con la ATLP se pone de manifiesto rápidamente, y tiene una dimensión pública cuando el Obispo de Canarias y Administrador Apostólico de Tenerife<sup>20</sup>, el mencionado Urquinaona y Bidot, publica una dura pastoral contra la ATLP a cuenta de un incidente que se produce cuando la directiva pretendía estar presente en el entierro de uno de sus asociados, cuestión que no admite el sacerdote, pues la Iglesia se negaba a que en el cortejo nadie tuviera igual rango y tampoco permitía que pronunciara alocución alguna persona ajena al estamento eclesiástico en el momento de la inhumación, conforme pretendían los componentes de la Asociación y se recoge en sus estatutos<sup>21</sup>. En la Pastoral el Obispo dirige un duro ataque a ésta, reprochándole fundamentalmente su carácter laico, pues “la Sociedad se ha constituido sobre bases que están en contradicción abierta con la Iglesia Católica”.

Desde la óptica de un catolicismo decimonónico, conservador, no podía consentirse que prescindiera “completamente de la Religión, o lo que es lo mismo, como tal sociedad no tiene religión, pudiendo cada uno de sus individuos profesar la que le parezca”.

Particularmente le repugna al Prelado que la Asociación no reconozca otra forma de entierro que el civil; o que cualquier compañero del finado pueda hacer uso de la palabra en el momento de la inhumación, lo cual puede ser ocasión y causa de “gravísima impiedad” (¡!). En definitiva, la Pastoral ofrece muestras de la concepción intransigente y ultramontana del Obispo Urquinaona cuando dice:

“Por otra parte ¿a dónde no podrían llegar las consecuencias de una tolerancia de este género?”.

La contestación de la ATLP se realiza en un panfleto tamaño tabloide profusamente distribuido por la ciudad, en el que reivindica el laicismo,



la libertad de pensamiento, la superioridad de la “ley natural” (emanada de Dios, dice paradójicamente) y deplorando la intransigencia del prelado.

A la jerarquía católica le preocupa la incidencia que entre los fieles pueda tener una sociedad laica, y se muestra decidida a competir en ese terreno y hacer un esfuerzo por combatir la tendencia de las masas de trabajadores a separarse de su influencia.

Por la vía de los hechos, la concreción para restar influencia a la sociedad obrera aconfesional fue la fundación de la Sociedad Católica de Obreros de Las Palmas en 1873, la cual responderá ideológicamente a los deseos expresados de la jerarquía católica.

Así en su art. 1.º se expresará que

“El objeto de la Sociedad es conservar y fomentar las creencias católicas, apostólicas, romanas, las buenas costumbres y los conocimientos religiosos (...)”<sup>22</sup>.

Y en el art. 3.º se especifica que no se admitirán “personas de costumbres públicamente depravadas o que hagan alarde de incredulidad”. En los estatutos de 1914<sup>23</sup> se exige ser católico (art. 10, apartado 2) y practicante (art. 3). Para más confirmación de esta línea de influencia eclesiástica, se incluye en el Reglamento, en su primera página un preámbulo de “Aprobación” por el Obispo de Canarias, donde expresamente se dice que “Aprobamos (el Obispo) el Reglamento de la Sociedad Católica de Obreros, que bajo Nuestra especial protección se establece en esta Ciudad de Las Palmas”<sup>24</sup>. Sin embargo, esta encuentra inicialmente dificultades para progresar, por lo que la jerarquía católica acude a los grupos más pudientes de la ciudad para que integrándose “como socios protectores y honorarios, y pueda esta tener continuidad”<sup>25</sup>.

No obstante, el esfuerzo organizador iniciado por el Obispo Urquinoana fructificó con evidente éxito en la etapa de su sucesor José Pozuelo y Herrero en las décadas posteriores, pues en casi todas las localidades de la isla de Gran Canaria se había fundado un Círculo según consta en el cuadro n.º 2.

Las circunstancias de su creación y cómo son inicialmente concebidos marcan ya la finalidad, aparte de la meramente mutual, de estas asociaciones. En realidad, constituyeron un importante instrumento de integración de los trabajadores en una sociedad dominada política, social y culturalmente por la oligarquía agrocomercial y los afiliados se beneficiaron del apoyo de las autoridades eclesiásticas, políticas y de

los empresarios. Por ejemplo, durante los años de aguda crisis económica, como fueron los de la I Guerra Mundial, se les daba trabajo en el Puerto saltándose los turnos establecidos, en beneficio de los afiliados al Círculo Católico de Obreros del Puerto de La Luz<sup>26</sup>; en otras ocasiones, sus afiliados se niegan a secundar la postura de huelga adoptadas por las organizaciones de clase y actúan como esquirols, singularmente en los conflictos habidos en el mismo Puerto de La Luz, con las consiguientes tensiones entre los propios obreros, e incluso agresiones<sup>27</sup>.

Recibirá subvenciones del Estado —cosa excepcional en la época— a través del Ministerio de Trabajo<sup>28</sup>, para la obra del local social y escuela, gracias a gestiones de Leopoldo Matos, en aquel momento titular del Ministerio<sup>29</sup>.

La connivencia de estas organizaciones con la clase dominante local la encontramos, incluso mejor reflejada, en otros ámbitos. Por ejemplo, quien ejerciera durante muchos años de presidente, Pedro Barber Jorro, fue concejal en las filas del Partido Liberal Canario; o en el caso muy significativo del Círculo Católico de Obreros de la Aldea de San Nicolás, pequeño municipio de Gran Canaria, que merece la pena detenerse a analizar. Fundado en 1907, en sus locales el cura párroco Juan Llarena Socorro y el maestro nacional José León Llarena, propician candidaturas del Partido Liberal Canario a la alcaldía, recauda votos y designa jueces y fiscales municipales, según se denuncia en un expediente que les es intruido. Pero además, servía para otros fines, pues era local de juegos, despacho de bebidas y alimentos<sup>30</sup>. Es un caso paradigmático, que nos puede servir como ejemplo, de la importancia que juega estas instituciones en las pequeñas y medianas localidades de la isla dominadas por el caciquismo.

A mayor abundancia, los socios protectores solían ser personas de la alta burguesía local y de la terratenencia, por lo general vinculados políticamente a los grupos tradicionales detentadores del poder, integristas y conservadores<sup>31</sup>.

Los actos que año tras año, cada 29 de abril programaba la entidad con motivo de la festividad de su patrono San José Artesano son un magnífico marco para el análisis del ritual de integración. Se citaba a los asociados a los actos, a los que están obligados a asistir o exponerse a que se les expulse. Entre los actos figura la celebración de una misa, en su transcurso el Obispo dirigirá su palabra, se rogará por los consocios y socios protectores; a continuación se da un desayuno en el local social, se sortea entre los socios cantidades

en metálico y objetos donados por los socios protectores (ropa, alimentos como gofio y otros efectos), para terminar con la celebración de la Junta General dando cuenta del estado económico, movimiento de socios y situación de la Escuela que la entidad sostenía<sup>32</sup>.

En su vertiente de sociedad mutual, los círculos católicos otorgaban sus beneficios de socorro y beneficencia exclusivamente a trabajadores (art. 1 del Reglamento), aunque los socios pudieran ser activos (“que son los obreros”) y honorarios (“son aquellos que sin pertenecer a la clase obrera, como prenda de simpatías y de unión a dicha clase, desean ingresar en el seno de la Sociedad”)<sup>33</sup>. Los socios honorarios pagan una cuota mensual igual a la de los socios activos, pero sin participar de sus beneficios ni intervenir en la administración; en las asambleas, tendrán voz pero no voto.

La composición social de los 336 socios activos de 1907 es la siguiente: jornaleros, 126; mamposteros, 7; albeador, 1; zapateros, 15; carpinteros, 20; herreros, 8; carreteros, 13; sirvientas, 4; pintores, 2; fontaneros, 4; cocheros, 3; barberos, 2; marineros, 21; latoneros, 4; labradores, 2; tabaquero, 1; relojero, 1<sup>34</sup>.

La cuota de entrada será de media peseta y la mensual de una peseta hasta 1919, cuando aumenta a una peseta y a 1,25 respectivamente.

Los beneficios obtenidos por los socios en la primera etapa eran la pensión, cuando no puedan trabajar, de diez reales de vellón (dos pesetas y media) diarios, médico y botica; pudiéndose beneficiar de estos últimos también el familiar del socio. Estas condiciones varían en la segunda fecha de la siguientes manera: abonará tres pesetas por día de trabajo perdido por razón de enfermedad; si la enfermedad dura sesenta días será de una peseta/día, considerándose en este caso crónica.

El ámbito de actuación es el de la ciudad de residencia, por idénticas razones que las apuntadas en el caso de las sociedades laicas; asimismo, darán caridad prestando asistencia por las noches en caso de que necesite de ella, siendo ejercida por dos socios.

En cuanto al ámbito de sociabilidad, cabe decir que la biblioteca a la que se pretende dar una misión educativa y la escuela nocturna para adultos son elementos importantes a tener en cuenta.

El Círculo Católico Obrero continuó con su actividad en plena Guerra Civil, cuando el resto de sociedades fueron suspendidas y aún en la actualidad, con un pequeño número de socios, unos setenta, aunque con actividades prácticamente simbólicas<sup>35</sup>.

#### IV. OTRAS SOCIEDADES, OTRAS CONCEPCIONES DEL SEGURO MUTUAL

##### A. *El mutualismo en las sociedades de resistencia*

Por su parte, las sociedades de clase y de resistencia quisieron también ofrecer algún servicio mutual, pero con un planteamiento y una concepción diferentes. La propia Federación Obrera de Gran Canaria<sup>36</sup> desarrolló una importante actividad en este campo durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera.

La "Mutualidad Obrera" (médico-farmacéutica), organizada por la Federación Obrera de Gran Canaria el 4 de abril de 1933, según acuerdo del tercer Congreso surge como una institución pensada, no solamente como de socorro y ayuda mutua, sino que se inscribe como instrumento de concienciación y liberación de la clase obrera. Comentando su creación *La Voz Obrera*, portavoz de la Federación, dirá: "Para que la masa laboriosa sea capaz de afrontar sus destinos históricos es necesario, además de una capacitación doctrinal, dotarla de instituciones que moderen los golpes de la reacción y releven al trabajador de penosas atenciones familiares".

Según la concepción ideológica reformista y evolucionista (predominante en las organizaciones obreras de las Canarias Orientales), la clase obrera para lograr "la victoria final", que será inevitable pero precedida de una "etapa de duras luchas", ha de dotarse de los instrumentos que mitiguen ese sufrimiento, entroncando otra vez con uno de los principios sindicales del reformismo; es importante no sólo "la sindicación de clase sino la creación de instituciones auxiliares que defiendan intereses culturales y sanitarios", en este sentido la Mutualidad Obrera no es un organismo "oportunista que aparta a los trabajadores de la lucha cotidiana, sino que se convierte en auxiliar meritorio del proletariado al descargarlo de la presión que la clase enemiga ejerce por medio del agotamiento y desánimo que las enfermedades y, en general, la miseria provoca en las masas laboriosas"<sup>37</sup>.

La Mutualidad ofrecía a sus asociados, que debían ser afiliados a la Federación Obrera, dentista, cirujano, radiólogo, atención de diversos especialistas, practicante, etc., por una cuota de cincuenta y cinco pesetas año.

Destacados profesionales de la medicina como Aurelio Lisón o Manuel Monasterio, impulsor y animador de la Mutualidad Obrera, prestarán su desinteresada colaboración al funcionamiento de esta insti-

tución; por otro lado, dirigentes muy significativos de la Federación participan en su organización.

Su existencia era vista con recelo por los poderes fácticos de la derecha. Así cuando la Mutualidad pide una subvención al Ayuntamiento y al Cabildo, es ocasión de protesta achacándole que de sus atenciones sólo se podían beneficiar los afiliados a la Federación Obrera, con lo cual se convertía en un medio de proselitismo<sup>38</sup>.

También desde otras organizaciones se intentará fomentar este tipo de instituciones. Así la Federación Obrera de Arrecife sopesó el lanzamiento de una Cooperativa Sanitaria sin demasiado éxito<sup>39</sup>. El Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria, sindicato integrado en la Federación Obrera y en la UGT, funda en noviembre de 1930 un "Montepío" para atender a sus socios en la "previsión y socorro en casos de enfermedad, fallecimiento, paro forzoso, paternidad, retiro o invalidez"<sup>40</sup>. Su éxito fue relativo según se quejan sus responsables dos años después, pues apenas contaba con un centenar de asociados que podían percibir en caso de cesantía del trabajo cinco pesetas/días o 2,50, según la cuota satisfecha<sup>41</sup>.

De signo radicalmente distinto son los auxilios prestados por medio de la Asociación Libre de Trabajadores del Puerto de La Luz, sindicato amarillo<sup>42</sup> radicado en el Puerto de La Luz, a través de las subvenciones que recibía de la patronal como consecuencia de un contrato colectivo que habían firmado, ofreció en los cinco años de existencia servicios médicos de consulta y curas, medicamentos, subsidios por días de enfermedad y gota de leche<sup>43</sup>.

### *B. Los pósitos de pescadores*

Los pósitos de pescadores ejercieron una importante función social entre los trabajadores del mar en varias ciudades y pueblos marineros. Su naturaleza era semipública, pues si bien tenían que recoger en sus reglamentos determinados artículos considerados como obligatorios por la administración para poder recibir subvención por la Caja Central de Crédito Marítimo, por otro lado disfrutaban de autonomía casi ilimitada en su actuación, teniendo sólo la obligación de someterse a una inspección administrativa. En el reglamento-tipo se les define como "asociación cooperativa de pescadores, que persigue la completa redención de dicha clase, extendiendo la cultura entre sus asociados; estableciendo en su favor los distintos seguros sociales y explotando, sin el auxilio de intermediarios, la industria pesquera"<sup>44</sup>.

La finalidad de estos organismos podría ser múltiple: socorros mutuos (seguros de enfermedad, de accidente, de muerte, de paro involuntario, de riesgo marítimo, asistencia médica y asistencia farmacéutica); venta de productos de pesca; caja de crédito; cultural y educativa; y montepío. Cada una de estas finalidades podía dar lugar a una sección, con un reglamento-tipo propio.

Su configuración podía ser netamente obrera, cuando estaban integrados exclusivamente por trabajadores o interclasista si incluían también armadores.

Los socios podía ser de tres categorías: de número, los que figuraran como "inscritos en Marina" (en el censo de población a efectos de reclutamiento), mayores de veinte años y menores de sesenta, que trabajen o que hayan trabajado en la pesca, y los armadores de las embarcaciones; cooperadores, los anteriores más las mujeres que se dedicaran a la pesca y las que fueran familiares de los socios de número; y adjuntos, los varones y hembras mayores de doce años y menores de 18, familiares de los anteriores<sup>45</sup>.

Hay, como se ve, una evidente discriminación de la mujer, que la justificaba por "La idiosincrasia del pescador, tan opuesta a toda variación en su régimen de vida y costumbres"<sup>46</sup>.

Incluso a efectos de participación en la junta directiva sólo tenían derecho a nombrar dos representantes como vocales.

Comenzaron su andadura desde la segunda década del actual siglo y en la siguiente existían un número importante en los municipios costeros de las islas, según se comprueba en el cuadro n.º 3.

El de Arrecife era uno de los pósitos más importantes y con mayor tradición. Fundado al principio de la segunda década del presente siglo tenía una Sección de Socorros Mutuos, formando un capital de la mitad de las cuotas que aportaban los socios. El número de estos debió ser muy superior al que recoge la estadísticas anterior, pues en 1927 tenía 1.020 socios y derecho a elegir un concejal corporativo, habiendo recibido subvenciones por un total de 79.000 ptas. Tenía también una escuela para niños y adultos. Un capítulo muy importante de su labor debió ser la enseñanza, pues en los de Gran Canaria había escuela en casi todos, tal y como se indica en el cuadro n.º 3<sup>47</sup>.

Los pósitos también servían a los trabajadores de lugar de reunión y diversión, organizándose bailes semanales en sus locales como en Puerto Cabras<sup>48</sup>.

### *c. Las mutualidades infantiles*

Esta forma de mutualismo fue alentada para fomentar el espíritu ahorrativo entre mutualidades de adolescentes escolares; calificada de

“simpático aspecto” de la Previsión social, como en la Memoria de la Caja de Previsión Social<sup>49</sup>. Según comprobamos en el siguiente cuadro n.º 4, tenían cierto arraigo en Canarias. Sin embargo, es controvertida su conveniencia desde el punto de vista pedagógico: mientras muchos teóricos de la educación, desde una postura renovadora, veían en ellas el fomento de un espíritu individualista y poco solidario, para otros es uno de los “elementos más importantes de que dispone la pedagogía moderna” (sic), pues lleva hacia sentimientos altruistas y es “Previsión, es Socorro, es Cooperación”, o sea la “suma de todas las virtudes” (sic)<sup>50</sup>.

*C-1. Sociedades mutuales y n.º de asociados.  
Provincia de Las Palmas (siglo XIX y primer tercio del XX)*

	S. TRABAJADORES	LA PREVISORA	C. C. OBREROS
1871	750 (X)	—	—
1885	—	—	278 (BR)
1886	550 (OB)	—	—
1902	—	609 (MP)	—
1903	—	1.073 (MP)	—
1904	—	1.477 (MP)	203 (RS)
1905	—	1.711 (MP)	—
1906	—	1.694 (MP)	—
1907	537 (OB)	1.762 (MP)	336 (RS)
1908	535 (RS)	933 (RS)	214 (RS)
1910	149 (RS)	601 (RS)	185 (RS)
1911	900 (OB)	1.772 (OB)	220 (OB)
1014	354 (RS)	1.739 (RS)	—
1923	—	1.738 (P)	—
1929	—	1.783 (BO)	359 (BO)

*Fuente:* Elaboración propia, con información procedente de BRITO GONZALEZ, OSWALDO: “Historia...” (OB); BARRETO ROMANO, José Miguel: “Los orígenes...” (BR); “Fondos de la Junta Local de Reformas Sociales de Las Palmas, Serie Ayuntamiento, Sección Reformas Sociales. AHPLP (RS); Memoria-Balance de La Previsora de Trabajadores correspondiente a 1907 (MP); “Censo Electoral Corporativo” Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas (1930) (BO); Otros (X). La disparidad de fuentes puede dar lugar a datos que parezcan contradictorios.

**C-2. NOMBRE DE LA SOCIEDAD (FIGURA LA LOCALIDAD)<sup>51</sup> FECHA DE CONSTITUCION Nº SOCIOS FUNDADORES**

C-2. NOMBRE DE LA SOCIEDAD (FIGURA LA LOCALIDAD) <sup>51</sup>	FECHA DE CONSTITUCION	Nº SOCIOS FUNDADORES
S.C.O. de Las Palmas*	30-01-1883	18
C.C.O. del Puerto de La Luz		
S.C.O. de San Gregorio (Telde)	09-12-1884	50
S.C.O. de Guía	24-02-1884	48
S.C.O. de Sta. Brígida	06-01-1885	
S.C.O. de Agaete	04-04-1884	
S.C.O. de San Mateo	01-01-1885	62
S.C.O. Ingenio	12-05-1886	35
S.C.O. Aldea de S. Nicolás	03-04-1907	
S.C.O. de Gáldar	Julio 1884	
S.C.O. de Teror	1885	

*Nota:* Las S.C.O. de Las Palmas pasa a llamarse Círculo Católico de Obreros de La Ciudad de Las Palmas, al menos desde 1914. El número de socios que figura es el de personas que se reunieron para formarlo, poco después tendrá 278 socios, siendo la más importante.

**C-3. Positos de pescadores existentes en Canarias**

	TIPO	SOCIOS	CARACTER	FONDOS
<b>GRAN CANARIA</b>				
Pto. de La Luz .....	MT .....	54 .....	C, SM .....	2.020,00
Mogan .....	P .....	.....	SM	
Arguineguín .....	P .....	.....	SM	
La Puntilla .....	P			
Castillo del Romeral .....	P .....	.....	C	
<b>FUERTEVENTURA</b>				
Gran Tarajal .....	P .....	.....	C .....	105,00
Puerto Cabras .....	MT .....	72 .....	C	
Corralejo .....	P			
Jandía .....	P			
<b>LANZAROTE</b>				
Arrecife .....	MT .....	52 .....	C, SM .....	1.000,00



## C-3. Positos de pescadores existentes en Canarias (Cont.)

	TIPO	SOCIOS	CARACTER	FONDOS
<b>TENERIFE</b>				
Candelaria .....	MT .....	.....	C .....	237,00
Los Cristianos .....	MT .....	.....	C .....	
Pto. de la Cruz .....	MT .....	42 .....	C, SP .....	1.500,00
Playa S. Juan .....	MT .....	44 .....	C, SM .....	2.000,00
Playa Alcalá .....	P .....	.....	C .....	
Playa S. Andrés .....	P .....	.....	C .....	
Candelaria .....	P .....	.....	C .....	
Poris de Abona .....	P .....	.....		
S. Cruz .....	P .....	.....		
<b>LA PALMA</b>				
Sauce .....	P .....	.....		
S. Cruz .....	P .....	.....		
<b>LA GOMERA</b>				
Playa Santiago .....	P .....	107 .....	SP, BT .....	2.000,00

*Nota:* Significado de las siglas. 1. Tipo: P, pósito, MT, marítimo-terrestre. Carácter: C, cultural; BS, bolsa de trabajo; SM, socorros mutuos; SP, seguro de paro.

*Fuente:* Memoria de la labor de protección del Estado a los trabajadores de las costas españolas asociados en los pósitos de pescadores, marítimos y Terrestres realizada por la Caja Central de Crédito Marítimo y después por el Instituto Social de la Marina. Ministerio de Trabajo y Previsión. Madrid, 1937.

C-3. Mutualidades escolares. Totales anuales. Canarias, 1920-1931

<u>Años</u>	<u>LAS PALMAS</u>	<u>TENERIFE</u>
Hasta 1920 ...	2	3
1921 .....	6	
1923 .....	1	
1924 .....		4
1925 .....		5
1926 .....	5	82
1927 .....	3	3
1928 .....	4	2
1929 .....	12	1
1930 .....	4	2
Total .....	37	102

Fuente: AEE (Años respectivos).

## NOTAS

1. La breve bibliografía sobre el particular se resume en los siguientes trabajos: ANDRES-GALLEGO, José: "Los comienzos del asociacionismo obrero en Gran Canaria". Anuario de Estudios Atlánticos, n.º 27: 1982, pp. 261-307. BRITO GONZALEZ, Oswaldo: *Historia del Movimiento Obrero Canario*. Editorial Popular, Madrid: 1980. GALVAN FERNANDEZ, Francisco: *Burgueses y obreros en Canarias (del siglo XIX al XX)*. U. de La Laguna, 1986. SUAREZ BOSA, Miguel: *El Movimiento Obrero en las Canarias Orientales*. CIES de la Caja de Canarias. Las Palmas: 1990.

También se puede encontrar información en los siguientes trabajos: BARRETO ROMANO, José Miguel: "Los orígenes del catolicismo social en Gran Canaria: 1860-1890". VIII Coloquio de Historia Canario-Americano (1988). Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, pp. 883-899. MILLARES CANTERO, Agustín: "Trabajadores y republicanos en Las Palmas (1900-1908)". *Vegueta*, anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas: n.º 1, pp. 121-136.

2. VAN DER LINDEN, Marcel: "La Historia comparativa de las sociedades de socorros mutuos: algunos interrogantes y sugerencias"(Traducción mecanografiada de Santiago CASTILLO), p. 5.

3. Véase MILLARES CANTERO, Agustín: "Trabajadores y republicanos...", o. c.

4. Para una tipología de las sociedades mutuales véase MONTERO, Feliciano y DE VEGA, Mariano Esteban: "Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España: el mutualismo asistencial", en Santiago CASTILLO (Coord.): *La historia social en España: actualidad y perspectiva*. Siglo XXI, Madrid: 1991, pp. 457-469.

5. "Reglamento de la Asociación de Trabajadores de Las Palmas de Gran Canaria". Imprenta de Antonio L. Ramírez, Las Palmas, 1872.

6. "La Asociación de Trabajadores de Las Palmas de Gran Canaria, al público de las siete islas". Imprenta La Verdad. 1873. Archivo de la Diócesis de Canarias.

7. "Reglamento de la Asociación de Trabajadores...", o. c.

8. En los estatutos de 1889 se dice que "continúa establecida en esta ciudad la Sociedad del mismo nombre, fundada el 26 de junio de 1871, cuyo Reglamento se sustituye por los presentes Estatutos (...)"

"Estatutos para el desarrollo, régimen y gobierno y Administración de la Asociación de Trabajadores de Las Palmas". Tipografía "La Atlántida", Las Palmas, 1889.

9. "Podrá ser socio todo individuo sin distinción de creencias, color, nacionalidad y opinión política". Art. 1 del "Reglamento de la Asociación de Trabajadores...", 1872, o. c.

10. En las Canarias Orientales el republicanismo, particularmente desde principios del siglo xx, se concreta en su versión federal, sin que el resto de los partidos de esta tendencia conocieran implantación antes de la II República.

11. "Reglamento de la Previsora de Trabajadores de Las Palmas. Sociedad de Socorros Mutuos y Cooperativa de Consumos". Las Palmas, 1923, p. 5. (consta de los reglamentos de ambas instituciones). Para la finalidad de la Cooperativa, véase el artículo 3.º correspondiente.

También el artículo "La Previsora de Trabajadores. Asociación importante", *El Defensor de Canarias*, 21-3-1932, p. 3.

12. "La Previsora. Sociedad de Socorros Mutuos. Datos Estadísticos y financieros correspondientes al quinquenio 1903-1907". Imp. y Lit. de J. Martínez, Las Palmas. Archivo del Museo Canario, Hojas sueltas, Sección Política.

13. "Reglamento de la Previsora de Trabajadores...", o. c.

14. "Reglamento de la Previsora de Trabajadores..." art. 2.

15. "Reglamento de la Previsora de Trabajadores...", artículos 70 y 71.

16. "Reglamento de la Previsora de Trabajadores...", o. c.

17. "La Previsora de Trabajadores. Asociación importante", *El Defensor de Canarias*, 28-3-1932, p. 3.

18. La referencia a la sociedad de Santa Brígida en BRITO GONZALEZ, Oswaldo: "Historia...", p. 57; las de Arrecife en "Censo Corporativo Electoral de 1914", Madrid, 1927.

19. BARRETO ROMANO, José M.: "Los orígenes del catolicismo social...", pp. 896-897.

20. El obispado de Canarias, con jurisdicción en todas las islas, tenía su residencia en Las Palmas de Gran Canaria, de ahí el curioso título.

21. Las citas proceden todas de la "Pastoral que el Excmo. Sr. Obispo de Canarias, Administrador apostólico de Tenerife, dirige al clero y a los fieles de ambas Diócesis con motivo de la cuestiones que se han suscitado por lo ocurrido en el entierro de un vecino de Las Palmas, perteneciente a la Sociedad Obrera instalada en esta capital". Imprenta de Víctor Doreste y Navarro, Las Palmas, 1875, págs. 8, 9, 14 y 19.

La respuesta de la sociedad obrera en "La Asociación de Trabajadores de Las Palmas de Gran Canaria, al público de las siete islas". Archivo de la Diócesis de Canarias. Carpeta Círculo Católico de Obreros.

22. "Reglamento de la Sociedad Católica de Obreros de la Ciudad de Las Palmas". Las Palmas, 1873. Archivo de la Diócesis de Canarias. Carpeta Círculo Católico de Obreros.

23. "Reglamento para gobierno y administración del Círculo Católico de Obreros de la ciudad de Las Palmas". Imprenta Ibérica, Madrid, 1914.

24. *Ibidem*.

25. BARRETO ROMANO, José Miguel: "Los orígenes del catolicismo social...", o. c., p. 897.

26. "(...) un empleado del consignatario de la Cía Transmediterránea, D. Miguel Curbelo, entregó al capataz Damián Fontes una lista exclusiva de afiliados al Sindicato amarillo, para que sólo estos fueran a trabajar en las faenas de descarga del vapor "Manuel Calvo" (...). a esto se negó el capataz, un hombre honrado y de conciencia, porque pretendía imponerle gente inepta para las faenas (...) manejo que sólo pueden

tender a construir un sindicato de hambrientos, una Asociación de desdichados que la engrosen por hambre, no por la virtualidad de las ideas o aspiraciones (...).

“Se ve que se trata de un abuso, de una injusticia que se pretende ejercer para dar a ese Sindicato canijo y enfermizo, una virtualidad que aún no ha logrado (...)”.

“Características de la subsistencia, escasez de trabajo y malicia de los «amarillos»”. *El Tribuno*, n.º 2079 (7-2-1916), p. 1.

27. Como en 1923, cuando un grupo de trabajadores afiliados al Círculo Católico de Obreros del Puerto se niegan a secundar el boicot declarado por los obreros estibadores y son agredidos a pedradas por estos. Los del Círculo, que se trasladan hasta el lugar de trabajo en una barca de una casa consignataria, efectuaron disparos por lo cual se practican dos detenciones. “Colisión entre obreros”, *La Crónica*, n.º 2.122 (12-6-1923), p. 1.

28. La primera referencia en *El Noticiero*, 11-8-1917, p. 3 y la segunda en *La Provincia*, n.º 4546 (6-9-1921), p. 1.

29. Leopoldo Matos Massieu, seguidor y continuador del representante más genuino del caciquismo canario Fernando León y Castillo, fue varias veces diputado por Gran Canaria y Ministro, primero de Trabajo en 1921 en el Gobierno Maura y en 1930 de Gobernación en el Gobierno Berenguer. Representante de la oligarquía local y del bloque de poder estatal, tenía incluso conexiones con la Casa Real de la que fue abogado.

GUIMERA PERAZA. Marcos “Leopoldo Matos y Benito Pérez Armas: Historia de una amistad”, en Anuario de Estudios Atlánticos: n.º 32 (1986), pp. 211-266.

30. Los hechos son denunciados en la prensa local, concretamente en el periódico *La Unión Liberal*, n.º 324 (4-9-1907), p. 2., por ello se abrió una investigación y se instruyó expediente.

Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP). Sección Sociedades Disueltas. Legajo 34.

31. Obsérvese los apellidos, de larga resonancia y prosapia, de alguno de sus socios protectores: Marqués de Acialcázar, Excelentísimo Sr. Felipe Massieu, Tomás de Zárate y Morales, D.ª Dolores Manrique de Lara, Excelentísimo Sr. Adán del Castillo y Westerling, Ilustrísimo Sr. Francisco Gourié Marrero, Excelentísimos señores Pedro del Castillo y el conde de la Vega Grande.

Referencia tomada del artículo “El Círculo Católico de Obreros. La fiesta de su Patrono”, publicado en el periódico, portavoz de Obispado, *El Defensor de Canarias*, 26-4-1932, p. 8.

32. “Las fiestas del Círculo Católico de Obreros de San José”, *El Defensor de Canarias*, 9-4-1932, p. 3 y “En el Círculo Católico de Obreros”, *Hoy* n.º 292, 24-4-1934, p.16.

Un estudio de la integración social por medio de la religión, la beneficencia y la filantropía en G. S. JONES: *Lenguaje de clase. Estudios sobre historia de la clase obrera inglesa. Siglo XXI*, 1989, particularmente el capítulo 4.º; también E. HOBBSBAWN *El mundo del Trabajo*. Crítica, 1987.

33. “Reglamento de la Sociedad Católica de Obreros...”, o. c.

34. AHPLP. Serie Ayuntamiento de Las Palmas. Sección Reformas Sociales, Legajo n.º 3.

35. “El Círculo Católico Obrero de San José”. La conciencia histórica del obrerismo cristiano”, *Canarias* 7, 29-5-1983, p.7.

36. En Gran Canaria la Federación Obrera comienza su andadura en 1914, con un ámbito reducido a la ciudad de Las Palmas; en los años veinte extiende su influencia a

varias ciudades de la isla; desde su tercer Congreso celebrado en 1933 se autodenomina "provincial". Organismo autónomo y unitario, no se integró formalmente en ninguna de las grandes centrales estatales, aunque se declara afín a la UGT.

En Lanzarote se funda en 1930 la Federación Obrera-UGT, adscrita a la central socialista.

En Fuerteventura apenas se desarrollaron los sindicatos de resistencia o de clase.

37. ARISKO, "La Mutualidad obrera y la lucha de clases", *La Voz Obrera*, n.º 293, 28-10-1933, p. 3.

38. "Sobre unas subvenciones", *Hoy*, 15-2-1935, p. 1.

39. *Avance*, 5-7-1933 y *Tiempos Nuevos*.

40. "La labor del Montepío de Dependientes", Boletín del Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria", n.º 17, Noviembre de 1931, pp. 2-3.

41. JIMENEZ SANCHEZ, José, "Inconsciencia, apatía o no sé qué", BCDIC, n.º 20, febrero de 1932.

42. La asociación Libre de Trabajadores del Puerto de La Luz fue impulsada por la poderosa Patronal de Consignatarios para hacer frente a las fuertes y dinámicas organizaciones sindicales de clase radicadas en el sector.

43. "Memoria sobre la actuación de la Asociación Patronal de consignatarios de Las Palmas durante el año 1929" Tipografía "Diario", Las Palmas: 1930, pp. 28-36.

44. "Reglamento-tipo de Pósitos de Pescadores". Ministerio de Marina. Caja Central de Crédito Marítimo. Sección Social. Madrid, 1920. Biblioteca del INSS.

45. Idem. Art. 50.

46. Idem. Introducción.

47. El número de socios del Pósito de Arrecife en *Censo Corporativo Electoral* 1927, o. c. y el número de alumnos en *Memoria de la Labor de protección del Estado a los trabajadores de las costas española asociados en los pósitos de pescadores*. Ministerio de Trabajo y Previsión. Servicio de Acción Social de la Marina, Madrid, 1937.

48. La información para Fuerteventura, procede del testimonio oral del marinero de Puerto Cabras Juan Hormiga (entrevista efectuada el 23-9-1991). Las referencias al pósito de Arrecife en el semanario *Acción*, n.º 33 (25-3-1933) y DE LA HOZ, Agustín: *Lanzarote*, 1962, p. 46.

49. "Caja de Previsión Social de las Islas Canarias. Memoria". 1926. o. c., p. 10.

50. Las valoraciones en *Previsión Social. Boletín de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión*, n.º 2 (marzo-abril de 1927, pp. 4-5. Biblioteca del INSS, Madrid.

51. Para las dos últimas BARRETO ROMANO, José M. "Los orígenes del catolicismo social..." y para el resto Carpeta Círculo Católico de Obreros, Archivo de la Diócesis de Canarias.